

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA.

REF.: Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor cuantía para la efectividad de la garantía real de MIGUEL ALCIDES MORENO NEGRETE contra LUIS ANGEL VELASQUEZ URZOLA.

RAD: 23001 31 03 002 2022 00141 00.

LIQUIDACION DE CREDITO

MANUEL JESUS DAZA TABORDA, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito me dirijo a usted muy respetuosamente para presentarle **liquidación del crédito** conforme a lo ordenado en la sentencia dictada dentro de este proceso.

Crédito:

Capital..... \$150.000.000.

Intereses remuneratorios al 1.3% desde 02 de julio del 2019 hasta 02 de diciembre del 2019, son 05 meses.....\$9.750.000

Intereses moratorios al 2.3% desde el 03 de diciembre del 2019

Hasta el 03 de enero 2024 , son 49 meses.....\$169.050.000

Total.....\$328.800.000

ATENTAMENTE



MANUEL JESUS DAZA TABORDA
C.C.1.066.720.807
T.P 220449 del Consejo Superior de la Judicatura.